

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicación: 2005-00105-00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: STERLING RODRIGO ISMAEL

En atención al memorial presentado por el apoderado Judicial de la parte demandante, Dr. HECTOR CEBALLO VIVAS, y en atención a que en su solicitud no aporta las expensas tanto del desarchivo como de las copias del proceso solicitadas se negara, el desglose solicitado. En consecuencia, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.- **NEGAR**, la solicitud del desglose solicitado por el Apoderado Judicial de la parte demandante por las razones esbozadas en el presente proveído.

COPIESE y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA</p> <p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. _____, hoy, ____ DE FEBRERO DE 2022</p> <p style="text-align: center;">MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaría</p>
